

DECRETO N° 1039/2022
CRESPO (E.R.) 07 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y los Señores Gareis Adriana Isabel y Tablada Daniel Alberto, y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Gareis Adriana Isabel y Tablada Daniel Alberto, en fecha 01 de diciembre del corriente, suscribieron un contrato de compra venta con la Municipalidad de Crespo, por un lote social identificado como Manzana N° 745, Parcela N° 20, Registro Municipal N° 16.173, con domicilio parcelario sobre calle Pepe Biondi N° 535.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y los Sres. Gareis Adriana Isabel, D.N.I N° 33.940.435 y Tablada Daniel Alberto, D.N.I N° 29.520.525 por el cual se vende un lote social identificado como Manzana N° 745, Parcela N° 20, Registro Municipal N° 16.173, con domicilio parcelario sobre calle Pepe Biondi N° 535.

Art.2º.- Notifíquese con copia del presente a los Sres. Gareis Adriana Isabel, D.N.I N° 33.940.435 y Tablada Daniel Alberto, D.N.I N° 29.520.525.

Art.3º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano, Asesoría Legal, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Catastro, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente sea refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.